

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Compañía Industrial y de Abastecimientos, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la denegación presunta del recurso de alzada, interpuesto al 2 de julio de 1976, contra Resolución del ilustrísimo señor Subdirector general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, de 10 de junio de 1976, sobre autorización a la «Empresa Nacional para el Desarrollo de la Industria Alimentaria y Oleaginosas Españolas S. A.», para la instalación de una planta extractora en el Puerto de Barcelona; recurso al que ha correspondido el número 40.142 de la sección cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.951-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Sociedad mercantil «Codeco, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 13 de noviembre de 1976, por la que se deniega recurso de reposición, interpuesto por la recurrente, contra Orden del excelentísimo señor Ministro de Agricultura de 13 de mayo de 1976, que denegó la petición de cobro por «Codeco, S. A.», de la séptima y última certificación de obras expedida a «Ragisa» en 31 de diciembre de 1972, relativa a la construcción de naves de testaje de la Estación de Pruebas de Progenie del Centro de Descendencia de Fuente Fiz (Orense); recurso al que ha correspondido el número 40.143 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.816-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Inmobiliaria Vicente Armas Iglesias, S. A.» («Iviassa, S. A.»), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo de 10 de marzo de 1977, por la que se desestima recurso de alzada interpuesto por

«Iviassa, S. A.», contra Orden de la Dirección General de Trabajo, por la que se imponía multa al recurrente, en cuantía de 40.000 pesetas, por infracción a la Ordenanza General para Industrias de la Construcción, apreciada con ocasión de accidente mortal de trabajo sufrido por el obrero José Cerezo Cabello; recurso al que ha correspondido el número 40.145 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.815-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín María Murillo Espinell se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo, de fecha 15 de abril de 1977, que estima parcialmente recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, de 11 de diciembre de 1976, sobre imposición de sanción disciplinaria de cuatro meses de suspensión de empleo y sueldo; recurso al que ha correspondido el número 40.151 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.947-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Blanco Aira se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Comercio de 22 de agosto de 1976, por la que se estimó en parte el recurso de reposición interpuesto contra sanción administrativa de multa por importe de 250.000 pesetas, recurso al que ha correspondido el número 40.152 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.946-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-

mo, que por don Juan Salmerón Salmerón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura, de fecha 17 de septiembre de 1976, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 26 de febrero de igual año, de la Dirección de I.C.O.N.A., recaída en expediente O. MU-24-75, sobre ocupación de terrenos del monte público de los de propios del Ayuntamiento de Cieza, número 49 del Catálogo de los de utilidad pública, denominado «Humbria de la Herrada», para colocación de una tubería para conducir agua para riego; recurso al que ha correspondido el número 40.065 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.954-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 22 de junio de 1976 por la que se desestima recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Gestión y Financiación de la Seguridad Social de 25 de marzo de 1976, sobre colaboración y gestión de contingencias de enfermedad común y accidente no laboral bajo el sistema establecido por Orden de 30 de noviembre de 1964, recurso al que ha correspondido el número 40.148 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.953-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad de Previsión del Personal de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo de fecha 10 de marzo de 1977 por la que se desestima recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución de la Subsecretaría de la Seguridad Social de 20 de diciembre de 1976, por la que se reconoce a don Vicente Hernández Benítez la condición de asociado a la Mutualidad de Previsión del Personal de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre desde la fecha de su ingreso en la referida Fábrica Nacional; recurso al que ha correspondido el número 40.140 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento

de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.952-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Parodi Galiana se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, de 10 de mayo de 1976, que impuso al recurrente sanción de suspensión de empleo y sueldo por tres meses, por supuesta infracción de utilización indebida de recetas, así como contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto, por Resolución de 21 de octubre de 1976 de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo; recurso al que ha correspondido el número 40.128 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.950-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Pascual Soro se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 29 de noviembre de 1976, por la que se desestima recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de 22 de julio de 1976, por la que se le impone al recurrente dos sanciones de suspensión definitiva del servicio; otra, de suspensión de empleo y sueldo durante un mes, y además la de suspensión de empleo y sueldo durante un año; recurso al que ha correspondido el número 40.092 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.949-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Compañía «Trans World Airlines» (T. W. A.), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 10 de diciembre de 1976 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Alfonso Caldevilla Gómez, en representación de la Compañía «Trans World Airlines» (T. W. A.), contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 8 de octubre de 1976, en expediente de conflicto colectivo a instancia de los Vocales Jurados de Empresa y Enlaces sindicales de la citada Compañía; recurso al que ha correspondido el número 40.110 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.948-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Compañía «Iberia Líneas Aéreas Españolas, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo de 5 de noviembre de 1976 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la Empresa citada contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de julio de 1976, por la que se impuso multa de 20.000 pesetas por comisión de falta grave, por infracción del Decreto 3080/1972, de 2 de noviembre, sobre modificación en turnos y horarios de trabajo; recurso al que ha correspondido el número 40.093 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.945-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Aplicación de Pinturas, Sociedad Anónima» (A.P.I.), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Trabajo (Dirección General de Trabajo) de 28 de noviembre de 1976, sobre sanción por infracción muy grave de normas de seguridad en el trabajo, con ocasión de accidente mortal sufrido por el operario don Simeón González Escartin, en la localidad de Sobrón (Alava); recurso al que ha correspondido el número 40.128 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.944-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Cooperativa de Productos de Leche y derivados, de Córdoba» (Colector); se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de 5 de junio de 1976, del Ministerio de Comercio, que, admitiendo en parte, el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del ilustrísimo señor Director general de Información e Inspección Comercial, impone a la recurrente la multa pesetas 250.000; recurso al que ha correspondido el número 40.135 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.943-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Universal de Montaje, Sociedad Limitada», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del ilustrísimo señor Director general del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA), de fecha 6 de octubre de 1976, por la que se resuelve el contrato de suministro e instalación celebrado por dicho Organismo con la Empresa «Universal de Montaje, S. L.», para el control de temperatura del grano en las celdas del Silo, situado en Puerto de Santa María (Cádiz), así como contra la Resolución de la misma autoridad de 30 de noviembre de 1976, que denegó el recurso de reposición de la primera; recurso al que ha correspondido el número 40.098 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.942-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Solanas Marin se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 615 de 1977, contra Resolución de la Dirección General de Seguridad de 2 de marzo de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 22 de septiembre de 1976, por la que se denegó al recurrente la asimilación al empleo de Sargento Músico.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—5.016-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Ginesa Ros-tán García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 627 de 1977, contra Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 12 de febrero de 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—5.025-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Galepharma Ibérica, S. A.», se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo, bajo el número 583 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de enero de 1976, sobre denegación de la marca número 640.815, «Metablot».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—5.030-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José de Juan Illescas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 625 de 1977, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada por el recurrente sobre el derecho a percibir las dietas reglamentarias por haber asistido, con aprovechamiento, al I Curso de Proyectos y Explotación de la Informática celebrado en la Escuela Nacional de Administración Pública de Alcalá de Henares.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—5.032-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Rufino Jimeno Peña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 617 de 1977, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo (Servicio General de Higiene y Seguridad del Trabajo), de 24 de marzo de 1977, sobre pruebas selectivas para cubrir plazas de plantilla del Servicio Social de Higiene y Seguridad del Trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—5.033-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Dolores Sánchez Pro y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 364 de 1977, contra acuerdos de la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento de años de servicio a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—5.024-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratorios Liade, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 610 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca 696.992, «Queli», a favor de «Quely, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—5.023-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Zoilo Terrón Malfeito y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 628 de 1977, contra denegación de reconocimiento, a efectos de trienios, de determinado periodo de tiempo, por la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—5.022-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Félix Navarro Aldea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 210 de 1977, contra acuerdo del Ministerio del Aire sobre rectificación de sueldo y emolumentos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—5.029-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Encarnación Quelle Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 738 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre denegación de la pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—5.028-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BARCELONA

Don Julio Selva Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 9177-P, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Construcciones Padrós y Torrents, S. A.», en reclamación de quinientas veintinueve mil ciento sesenta y cuatro pesetas con cuarenta y siete céntimos (529.164,47 pesetas), se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere

la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad de 900.000 pesetas, que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia (Salón Víctor Pradera), el día 8 de septiembre del corriente año.

##### Finca objeto de subasta

«Vivienda en planta segunda, puerta cuarta, del edificio sito en Rubí, calle Cervantes, números setenta y nueve y ochenta y uno. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide sesenta y seis metros once decímetros cuadrados, y linda: frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera y vivienda tercera de su misma planta; derecha, entrando, vuelo de la calle General Acedo; izquierda, rellano de la escalera y patio de luces; espalda, dicho patio de luces y vivienda quinta de su misma planta; por la parte inferior, con vivienda primero-cuarta y por la parte superior, con vivienda tercero-cuarta.»

Representa un valor, en relación con el total del edificio, de un entero ochenta centésimas por ciento (1,80 por 100).

Inscrita al tomo 1.687, libro 223 de Rubí, folio 1, finca 11.777 inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1977. El Juez, Julio Selva.—El Secretario. 6.157-E.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en providencia de fecha de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, bajo número 378 de 1973 (M), promovidos por el Procurador don José Yzaguirre del Pozo, en nombre y representación de «Caja de Financiaciones Reunidas, Sociedad Anónima», contra don Carlos Vidal Siscares, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración que se dirá, las fincas embargadas al demandado, en tantos lotes como fincas, y que son las siguientes:

##### Primer lote

«Rústica.—Porción de terreno no cultivable, sita en término de Cubellas y partida Mas de la Olla, mide una superficie de cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados, y linda: al Este, con propiedad de doña Rosa Llauro; al Sur y Oeste, con finca de que se segrega, y al Norte, camino abierto que le separa de los hermanos Matías.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 22 del Ayuntamiento de Cubellas, tomo 256 del archivo, folio 38, finca 1.311, inscripción primera.

Valorado en noventa y una mil seiscientas ochenta y cuatro pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

#### Segundo lote

«Urbana.—Porción de terreno sito en término de Cubellas, lugar llamado Fondes de Cubellas, de superficie trece mil doscientos doce metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de doscientos veinte metros, con María Pareja; al Sur, en dos líneas de noventa y cinco y ciento veintisiete metros, con señor Gásemj y señor Mas; al Oeste, en línea de cuarenta y nueve metros, con camino Costa d'en Serra, y al Oeste, en línea de setenta y nueve metros, con calle en proyecto.»

Valorado pericialmente en la cantidad de cinco millones doscientas cuarenta y cinco mil trescientas ochenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos.

#### Tercer lote

«Rústica.—Porción de terreno, en una pequeña parte, viña, en su mayor parte, algarrobo y monte, y parte, campo; sita en término municipal y en su partida Siumella o Jui del Moro, de superficie unos quince jornales y tres cuartos, aproximadamente, equivalentes a cinco hectáreas veintisiete áreas, de cuya superficie, unas ciento cuarenta áreas son viña y campo seco, y las restantes tres áreas, digo, hectáreas ochenta y siete áreas; son algarrobo y monte yermo. Lindante: al Norte, con tierras de María Montserrat Calaf; al Este, con otra de Juan Soler Soler; al Oeste, con otras de Gregorio Ferrer Oliva y Antonio Ricart Brunet, y al Sur, con resto de finca matriz de que se segrega mediante el camino viejo de Barcelona a Tarragona. De dicha finca se han practicado segregaciones por un total de cuatro hectáreas veintinueve áreas setenta y una centésimas sesenta y un decímetros cuadrados, sin que conste descrito el resto.»

Inscrita al tomo 110 de Villanueva y Geltrú, tomo 244 del archivo, folio 98 vuelto, finca 7.961, inscripción segunda.

Valorado pericialmente en la cantidad de un millón treinta y una mil once pesetas con ochenta céntimos.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día 2 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

2.º Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo, del lote en que deseen tomar parte.

3.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los gastos de subasta y posteriores hasta la entrega de los bienes, inclusive, y pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

5.º Que los títulos de las fincas, que han sido suplidos mediante certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 4 de junio de 1977.—El Secretario.—8.910-C.

\*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Construcciones Meca y Prats, S.A.», por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

«Entidad número seis.—Vivienda en planta primera, puerta segunda, de la casa números cincuenta y siete, cincuenta y nueve y sesenta y uno, de la calle Lepanto, de Rubí; tiene una superficie de ciento nueve metros noventa y siete decímetros cuadrados. Linda: al frente, parte relleno de la escalera, parte patio de luces y parte puerta tercera de esta misma planta; derecha, entrando, parte relleno de la escalera y parte puerta primera de esta misma planta; izquierda, Juana Gómez Moreno, al fondo, proyección vertical del patio anejo a la entidad tres; debajo, dicha entidad tres, encima, puerta segunda de la planta segunda. Representa un valor en relación con el total del edificio de cuatro enteros cuarenta y tres centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.695, libro 226 de Rubí, folio 120, finca número 12.212, inscripción primera.

Tasada en 600.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 6 de junio de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.156-E.

#### BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 490/77 (1.ª), se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Arrillaga

Gaminde, hijo de Domingo y de Eusebia, nacido en Bilbao el día 17 de enero de 1916, el cual tuvo su último domicilio en Bilbao, Campa Estrada de Trauco, 19, de donde se ausentó en el año 1962, sin que después se hayan tenido más noticias de su paradero; cuyo expediente ha sido promovido por su hermana doña María Arrillaga Gaminde, representada en autos por el Procurador señor Escolar.

Lo que se hace público a fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 23 de mayo de 1977.—El Juez.—El Secretario.—8.555-C.

1.ª 6-7-1977

\*

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 233-77, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a consecuencia de la demanda promovida por el Procurador don Germán Pérez Salazar, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra doña María Cruz Goldaracena Llanas, en reclamación de cantidad de 273.918 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles especialmente hipotecados que se dirán, señalándose para su celebración el día 28 de julio del año en curso, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las prevenciones siguientes:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 335.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo.

3.ª Que pueden concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso o planta quinta de la casa señalada con el número 21 de la calle de Hernani, de esta villa de Bilbao. Referencia registral: Registro de la Propiedad de Bilbao - Occidente, tomo 1.002, libro 667 de Bilbao, folio 172, finca 10.052, inscripción 12.

Dado en Bilbao a 1 de junio de 1977.—El Secretario.—6.262-E.

\*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y en su Sección Primera, se siguen autos de procedimiento judicial sumario que ampara el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a consecuencia de la demanda deducida por el Procurador don Germán Pérez Salazar, actuando en nombre y representación de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Alberto Suárez Calvo y doña María de la Esperanza Alvarez Albala, mayores de edad, el primero mecánico de profesión, y la segunda sin profesión especial, ambos residentes en Ba:

sauri, procedimiento que lleva el número 269 de 1975, y en ellos viene acordado, por proveído de esta fecha, sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

«Elemento número uno-B o lonja segunda sita a la derecha, entrando, en el portal, que mide aproximadamente doscientos veintiséis metros cuadrados, y linda: al frente, fondo y derecha, entrando, igual que la finca principal de procedencia; al frente, además, con lonja de este inmueble, propiedad de «Iberduero, S. A.», a la izquierda, entrando, con resto de la lonja principal, caja de escalera y lonja de este edificio, propiedad de «Iberduero, S. A.» Su cuota de participación en el total valor y elementos comunes de la propiedad de la finca es de ocho enteros por ciento. Forma parte de la casa triple, distinguida como portal número uno de la calle número treinta y uno del plan de urbanización de Basauri, consta de planta baja con portal de entrada y una lonja sin distribución y siete plantas altas más con tres viviendas independientes en cada una de ellas.

La subasta de dicho inmueble tendrá efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de septiembre próximo, a las diez y media de su mañana, y para poder concurrir a la misma se han establecido las siguientes condiciones:

a) Que por ser tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, que fué el de 2.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Que pueden concurrir a la subasta con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y sin que tenga derecho a ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 3 de junio de 1977.—El Juez.—El Secretario.—8.137-E.

#### DENIA

Don Vicente Ortega Llorca, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Denia (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Miguel Martí Pelegrí, con domicilio en calle Lepanto, número 12, de esta ciudad, he decretado el sobreseimiento del mismo al haber votado en contra del convenio los acreedores que asistieron a la Junta en el día de ayer; junta que quedó legalmente constituida al existir las tres quintas partes del capital.

Dado en Denia a 17 de diciembre de 1976.—El Juez, Vicente Ortega.—El Secretario.—4.008-3.

#### GUADALAJARA

Don Clemente Auger Liñán, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promo-

vido por el Procurador don Salvador Toquero Cortés, en nombre del «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», hoy «Banco Hispano Americano, S. A.», en lugar de aquél, por absorción de aquél a éste, contra don Angel del Amo Ambrona, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, las dos fincas hipotecadas que a continuación se describen, en los dos lotes que se expresan, por el tipo del 75 por 100 del fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea 900.000 pesetas para la finca del primer lote, y 885.000 pesetas para la del lote segundo.

Primer lote.—«Finca rústica, cereal secano, dedicada a monte bajo, en término de Sauca, en sitio La Raya, de una extensión superficial de ochenta áreas u ocho mil metros cuadrados; que linda: al Saliente, Eduardo Urbano; Poniente, Fernando de Mingo; Mediodía, Angel del Amo, y Norte, finca matriz de donde se segregó».

Inscrita al tomo 825, folio 63, libro 28, finca 3.021.

Segundo lote.—«Finca rústica, cereal secano, hoy monte bajo, en término de Sauca, al sitio dicho La Raya, de una extensión superficial de siete mil ochocientos setenta metros cuadrados; linda: Saliente, Margarita Pardo, hoy Eduardo Urbano; Poniente, Antonina Pardo, hoy Fernando de Mingo; Mediodía, carretera de Madrid a Barcelona, en setenta metros de longitud, y finca segregada anteriormente, en ciento treinta metros, y Norte, finca matriz, en doscientos metros. Linderos Este y Oeste tienen cincuenta metros de longitud. Esta finca está situada al kilómetro ciento veinticinco con cien metros de la carretera general de Madrid a Barcelona.»

Inscrita al tomo 825, folio 62, libro 28, finca número 3.020.

Para la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta capital, se ha señalado el día 29 de julio próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo al lote al que se desea licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo mencionado para cada finca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Guadalajara a 31 de mayo de 1977.—El Juez, Clemente Auger.—El Secretario.—2.435-D.

#### LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que instado por Emilia de la Fuente Rodríguez se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos Manuel y Francisco de la Fuente Rodríguez de 87 y 77 años de edad, respectivamente, hijos de Manuel y Teresa, naturales de Canzobre, parroquia de Moras, de donde eran vecinos, perteneciente al Municipio de Artijo, y de donde se ausentaron respectivamente, para Uruguay y Cuba hace

más de cuarenta años, y desde hace más de dieciocho años no se tiene noticia alguna de ellos.

Dado en La Coruña a 11 de marzo de 1977.—El Juez, José Antonio García Caridad.—El Secretario.—7.194-C.

y 2.º 6-7-1977

#### MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 888/78, se tramita expediente de suspensión de pagos de Compañía mercantil «Castelfin, S. A.», con domicilio en la calle Alberto Alcocer, 41, en el cual se ha dictado auto, con fecha 25 de mayo del corriente año, cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio presentado en la Junta general de acreedores celebrada el día trece del actual, de la Entidad suspensa en este expediente, «Castelfin, S. A.», en los términos literales que se recogen en esta resolución, dándose al mismo la debida publicidad en la forma ordenada por la Ley, y adoptándose, seguidamente, las resoluciones precedentes para su efectividad, haciéndose entrega a la representación de la suspensa, de testimonio de este auto.

Así lo resolvió y firma el ilustrísimo señor don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de esta capital, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.—Firmado: Virgilio Martín Rodríguez.—Ante mí: Ernesto López Romero (rubricados).»

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente, conforme a lo acordado, que firmo en Madrid a 25 de mayo de 1977.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario, Ernesto López Romero.—4.033-3.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75 de 1973, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 22 de esta capital, anexionado a este número 7, a instancia de la «Sociedad Anónima Nestlé Española de Productos Alimenticios», contra don Fidel López López y doña Guadalupe López López, en reclamación de un préstamo de 3.615.722 pesetas, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

«Casa sita en Madrid, en el barrio de Chamberí, con fachada a la calle de Trafalgar, número 10, antes con el número diez duplicado provisional. Linda: por su frente, al Oeste, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Sur, con la casa número ocho, antes diez de la misma calle; por la izquierda, al Norte, con la casa número doce de la propia calle, y por la espalda, al Oeste, con la casa número cinco de la calle de Garcilaso, que es hoy la número tres.

Afecta la forma de un paralelogramo casi rectangular, cuyos lados miden las longitudes siguientes: la fachada a la calle de Trafalgar, trece metros con noventa y dos décimetros; la medianería derecha que forma ángulo recto casi con el lado interior y mide veinticinco metros; el testero, en ángulo de cerca de noventa grados con el anterior, mide trece metros noventa y dos centímetros, y cierra el perímetro con la medianería izquierda, en ángulo también casi recto, en una extensión de veinticinco metros ocho centímetros; medidas que dan una extensión superficial de trescientos cuarenta y nueve metros treinta y cinco decí-

metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil quinientos pies cuadrados, equivalentes a los mismos; sus tres medianerías son comunes con las tres casas que lindan.

Está compuesta de planta baja y otra planta de entresuelo, que constituyen una sola vivienda. La planta baja consta de un patio o jardín situado al frente, que tiene una superficie de unos ciento cuarenta y tres metros cuadrados, y de una vivienda que tiene doscientos cincuenta y un metros cuadrados. De esta superficie están edificados sobre terreno perteneciente a esta finca, ciento cincuenta y cinco metros cuadrados, y el resto, o sea, noventa y seis metros cuadrados, lo están sobre la finca de la calle de Trafalgar, número ocho, en la planta baja, como derecho de superficie establecido a favor de la finca que se describe, sobre dicha finca número ocho de la calle de Trafalgar. Y en planta de entresuelo consta de una vivienda con una superficie construida de ciento cincuenta metros cuadrados; en esta planta se introduce una porción de la planta entresuelo o entrepanta de la casa número ocho de la calle de Trafalgar, porción que ocupa unos quince metros cuadrados, y es de un derecho de superficie constituido sobre la finca que se describe en favor de dicha finca número ocho de la calle de Trafalgar. En esta parte de la mencionada planta entresuelo o primera de esta finca de Trafalgar, número diez, se introduce una porción de la planta primera de la casa número tres de la calle de Garcilaso y Alburquerque, treinta y tres, número setecientos sesenta en la parte que hace fachada a la calle de Alburquerque, treinta y tres, porción que mide ciento cincuenta y siete metros cuadrados y es de un derecho de superficie establecido sobre la que se describe, en favor de dicha finca número tres de la calle de Garcilaso, y número treinta y tres de la calle de Alburquerque, que es la número setecientos sesenta de Registro. Y sobre la parte de la mencionada planta entresuelo de esta finca monta una porción de la planta segunda de la casa de Garcilaso, número tres, y Alburquerque, treinta y tres, finca setecientos sesenta, en la parte de ella que hace fachada a Garcilaso, tres, porción que mide catorce metros cincuenta decímetros cuadrados y es un derecho de superficie que existe sobre la mencionada planta de la finca que se describe, en favor de la finca número setecientos sesenta del Registro.

La finca que se describe tiene su entrada por la calle de Trafalgar y además se entra también a través de la casa número treinta y tres de la calle de Alburquerque y número tres de la calle de Garcilaso, siendo pues la finca de Trafalgar, diez, predio dominante de una servidumbre de paso constituida sobre dicha finca número treinta y tres de la calle de Alburquerque y número tres de la calle de Garcilaso, dicha servidumbre afecta al portal y a la escalera y a un pasillo que nace en dicha calle de Alburquerque, y va hasta la finca que se está describiendo. El paso a través del predio sirviendo es sólo para personas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo 38, libro 976 antiguo y 112 moderno, folio 47, finca número 758.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, el día 19 de septiembre próximo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores previamente en este Juzgado el 10 por 100 de la cantidad de 3.375.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1977.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—8.512-C.

\*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 1.139/1975, sobre suspensión de pagos del comerciante de esta capital don Raimundo Blanco Acero, con domicilio en esta localidad, calle de Santiago Rusiñol, número 10, piso 6.º, número 1, por auto dictado con esta fecha se le ha declarado al referido señor en estado legal de suspensión de pago y de insolvencia provisional, y se ha señalado el día 19 de octubre próximo, a las dieciséis horas de la tarde, para la Junta de acreedores.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1977.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.009-3.

\*

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos seguidos en el mismo con el número 1.460 de 1976, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Compañía General de Viviendas y Obras, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un crédito, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de quince días, con sujeción al tipo de 224.000 pesetas, con la siguiente finca:

«En Isla Cristina, bloque letra D, manzana 4, al sitio "Martínez" o "Punta del Caimán". Treinta y tres, treinta y cuatro, piso cuarto izquierda, mirando la fachada del bloque desde el patio abierto de la manzana, del bloque letra D, manzana número cuatro, al sitio "Martínez" o "Punta del Caimán", término de Isla Cristina. Su distribución consta de vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza lavadero. Tiene una superficie construida de setenta y un metros y ochenta decímetros cuadrados, y útil de sesenta y un metros y cinco decímetros cuadrados. Linderos, mirando su fachada del modo dicho: derecha, patio abierto de la manzana; izquierda, piso izquierdo de la misma planta y bloque, y fondo o espaldada, resto de finca de "V. O. S. A." de que se segregó la manzana.»

Inscrita la hipotecada a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 479, libro 69 de Isla Cristina, folio 114, finca número 3.444, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, piso tercero, y ante el Juzgado de igual clase de Ayamonte se ha señalado el día 26 de julio próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos ter-

ceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 3 de junio de 1977.—El Secretario.—4.047-1.

\*

Don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado de mi cargo se tramitan bajo el número 913 de 1976, promovidos por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña María Tresa Gómez Sanz, vecina de Alcobendas, calle de Onésimo Redondo, 2, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de lo siguiente:

La participación indivisa de siete décimas partes en nuda propiedad en la finca sita en Alcobendas (Madrid), calle de Onésimo Redondo, número 2, con vuelta a la de José Antonio (antes Madrid), que tiene una extensión superficial de 250 metros cuadrados, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 408, folio 88, finca 5.172. Sobre el solar existe construido un edificio de dos plantas, la baja dedicada a local comercial—ferretería, droguería y perfumería—, y la alta está destinada a vivienda.

Dicha participación ha sido objeto de embargo a la demandada.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, se ha señalado el día 21 de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá como tipo para la subasta la cantidad de 5.250.000 pesetas, que resulta de rebajar del tipo que rigió en la primera subasta el 25 por 100 que la Ley ordena. Y no se admitirán ofertas que sean inferiores a los dos tercios de esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar ante la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de dicha suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad de la participación indivisa objeto de venta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a igual que el informe pericial de valoración, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros y asimismo se les hace saber a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los aceptan y quedan sub-

rogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por último se hace constar que doña Eduvigis Sanz Mateo tiene inscrito a su favor el usufructo vitalicio de las participaciones indivisas que son objeto de subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 3 de junio de 1977.—El Juez de Primera Instancia, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—8.586-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 130/1975, a instancia de «Flaminia, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz Canavate, contra don Rafael Villanueva Belmonte, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente:

«Registro de la Propiedad número 2.—Inscrito al tomo 1.375, libro 533, folio 135, finca 14.429.—Vivienda izquierda, sexta planta o ático, escalera A de la calle Fernán González número 31 antiguo, 33 moderno, ocupa el cuadrante sureste del edificio y tiene su acceso por la escalera principal adyacente al ascensor. Límites: Oeste, con la calle Fernán González; al Sur, con la calle O'Donnell, número 47, y patio mancomunado interior; Este, al mismo patio y vivienda, derecha de la misma planta, de la escalera B; Norte, con el patio central, escalera, ascensor, vivienda derecha de la escalera A, todo ello de la misma planta. Consta de seis habitaciones y además "hall", cocina, oficio, cuarto de baño y dos cuartos de aseo. Tiene una terraza con fachada a la calle Fernán González, con tres huecos que comunican con la misma; dos, al patio mancomunado interior, y tres, al patio central del edificio, y dos patinillos de ventilación.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, se ha señalado el próximo día 21 de septiembre, a las once horas de su mañana; sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 2.805.040 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid a 7 de junio de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: EL ilustrísimo señor Magistrado-Juez, Santiago Bazarra.—4.010-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.658-75, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Leonardo Sandomis Fernández, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos,

y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Piso segundo B, escalera derecha, de la finca números veintidos y veinticuatro de la calle de Sánchez Díez, de esta capital, que linda: al Norte, con caja de escalera, descansillo y patio interior de luces; Sur, terrenos de bienes nacionales; Este, patio interior de luces y piso letra C, de la escalera izquierda, y Oeste, descansillo y piso letra A, de la escalera derecha. Comprende 71,33 metros cuadrados, construidos 84 metros cuadrados. Cuota, 1,20 por 100. Se compone de varias habitaciones, servicios, un trastero de 3,20 metros cuadrados, y 947 metros cuadrados de parte proporcional de las zonas comunes.»

Esta inscrito en el Registro de la Propiedad número 17, al tomo 197, folio 221, finca 14.940, Canillejas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante este Juzgado, se señala el próximo día 29 de septiembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el de dos millones ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, y que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid a 8 de junio de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El ilustrísimo señor Magistrado Juez.—8.726-C.

#### SALAMANCA

El ilustrísimo señor don Salvador Domínguez Martín, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Salamanca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 29/1977, a instancia del Procurador señor Salas Villagómez, en nombre y representación de don Avelino Blázquez Sánchez, solicitando la declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Fernando Blázquez Sánchez y de su hermano de vínculo sencillo don Desiderio Juan Cosmes Sánchez, nacido en Macotera (Salamanca), el día 19 de mayo de 1893, hijo de Manuel y Catalina, y fallecido en día 2 de agosto de 1966, en la ciudad de Youngstown, condado de Mahoning, estado de Ohio, de los Estados Unidos de América; solicitando dicha declaración de herederos en favor del referido don Avelino Blázquez Sánchez.

Por el presente y de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que se solicita, para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Salamanca a 1 de junio de 1977.—El Juez, Salvador Domínguez.—El Secretario.—8.798-C.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la incoación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don Andrés José Ramón (conocido por Andrés) Barreiro Vilas, hijo de Ramón y Dominga, de setenta y nueve años, soltero, natural y vecino del lugar de Francelos, Parroquia de Rivasar (Roís), de donde se ausentó en marzo de 1953 y desde entonces se carecen de noticias, ignorándose su paradero.

Santiago de Compostela, 11 de abril de 1977.—El Magistrado-Juez, Manuel Domínguez Viguera.—El Secretario, Celestino gesto Ramos.—7.050-C.

y 2.º 6-7-1977

#### VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.211 de 1976, de don Ramón Tomás Miró, por auto de esta fecha se ha aprobado el convenio suscrito por los acreedores del suspenso en la Junta celebrada el día 25 de mayo pasado, cuyo texto completo obra en el expediente, y mediante el cual el suspenso se comprometía al pago a sus acreedores de un 50 por 100 de los créditos correspondientes, en el plazo de tres años; a razón del 20 por 100, el primer año; 40 por 100, el segundo, y 40 por 100, el tercero, con devengo del 6 por 100 de interés anual, nombrándose una Comisión, constituida por «Valenciana de Importadores, S. A.»; «Catalá Hermanos, S. L.»; «Banco Popular Español, S. A.»; don Angel de la Orden Calvo, y don Alfredo Ferrado Sebastia, los cuales realizarán las funciones que hasta la fecha tenía la Intervención, afectando el suspenso los bienes de su activo, excepción de su vivienda, ajuar y mobiliario de la misma, al cumplimiento del convenio, y facultando a la Comisión para enajenar la totalidad o parte del activo, previo derecho de tanteo que se concede al suspenso.

Dado en Valencia a 4 de junio de 1977.—El Juez, Carlos Climent.—El Secretario, Estéban Carrillo Flores.—8.612-C.

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 290 de 1976, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Constantino Tormo Chulia, en nombre de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Torrente, contra los consortes don José Teba García y doña Manuela García Moreno, sobre reclamación de cantidad; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, lo siguiente:

Treinta y dos.—Vivienda en tercera planta alta, izquierda, mirando a la fachada, puerta número 6. Distribuida interiormente. Mide la superficie útil de 80 metros 74 decímetros cuadrados; construida, 79 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Malvarrosa; derecha, mirando a fachada, vivienda de igual planta de esta unidad, caja de escalera y patio de luces; izquierda, calle Juan XXIII, y fondo, vivienda de igual planta de la unidad B). Es del tipo E. Porcentaje, una centésima cincuenta centésimas de otra. Forma parte integrante de un bloque urbano, sito en Torrente, con fachada a las calles Juan XXIII, números 8 y 10, hoy 6 y 8, y de Malvarrosa 1, 3 y 5, hoy 8, 10 y 12; inscrita en el

Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.312, libro 269 de Torrente, folio 186, finca número 21.249, inscripción cuarta. Justipreciada a efectos de subasta en 249.300 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 6 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederle a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 7 de junio de 1977. El Juez.—El Secretario, Esteban Carrillo.—6.292-E.

#### ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 611 de 1977, y a instancia de Dolores López Lizabe, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Santa Coloma de Gramanet, calle Rosario, número 18, ático 2.º, representada por el Procurador señor Rey Ardid, la cual litiga con el beneficio legal de pobreza, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo, Luis Da Silva Reis, el cual desapareció de su domicilio en Mediana de Aragón a los pocos meses del 11 de mayo de 1943, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas.

Y para que conste y sirva a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se expide el presente en Zaragoza a 1 de junio de 1977.—El Juez.—El Secretario.—6.151-E.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### RONDA

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal de Ronda con el número 660 de 1976, aparece dictado el siguiente:

«Auto.—Ronda a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Visto lo que aparece de las anteriores diligencias y del dictamen del Ministerio Fiscal, y

Resultando que las presentes diligencias se tramitan sobre imprudencia, contra José Sánchez Martín, a virtud de la que resultó lesionado Carlos Manuel Acedo Gil por atropello de coche, hecho ocurrido el día siete de noviembre de mil novecientos setenta y seis en esta ciudad de Ronda;

Resultando que el Ministerio Fiscal informó solicitando se declarase el sobreseimiento libre de estas actuaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 637, número 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y Decreto de indulto de 14 de marzo de 1977, reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles;

Considerando que, con arreglo al mencionado Decreto de indulto, procede, de conformidad con el Ministerio Fiscal, declarar el sobreseimiento libre de estas actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 637, número 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reservado a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Su señoría, ante mí, el Oficial, en funciones de Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseía libremente el hecho origen de estas actuaciones, reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Así por este su auto, lo manda y firma su señoría; doy fe. Siguen las firmas con sus rúbricas y los sellos.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado José Sánchez Martín, expido la presente en Ronda a 24 de mayo de 1977.—El Secretario, P. H.—5.129-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

DIEZ FAIXAT, José; hijo de José y de Mercedes, natural de Gijón, de veinticinco años, estatura 1,80 metros, domiciliado últimamente en Gijón; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.032.)

MARTIN RIVERA, Isidro; hijo de Isidro y de Dolores, natural de Puertollano (Ciudad Real), vecino de Getafe (Madrid), soltero, soldador, de veintidós años, estatura 1,81 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba normal, frente despejada, boca normal; procesado en causa número 67 de 1977 por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.089.)

FRAYER, Pascal; hijo de Max y de Louisine, natural de Chayny 02 (Francia), soltero, de veinticuatro años; procesado en causa número 33 de 1977 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(1.099.)

MEDINA GARCIA, Santiago; hijo de José y de Encarnación, natural de Adeje (Tenerife), vecino de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, de veinte años, mecánico, estatura, 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba escasa, boca normal, frente despejada; procesado en causa número 78 de 1977 por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.098.)

VARELA VAZQUEZ, Miguel; hijo de José y de Elena, natural de La Coruña, soltero, de veintinueve años, ayudante de almacén, estatura 1,76 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, frente despejada; procesado en causa número 77 de 1977 por deserción; comparecerá en término de veinte

días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.097.)

CABALLE ROCANTI, Jorge; hijo de Jorge y de María, natural de Salamanca, soltero, electricista, de veintidós años, domiciliado últimamente en Badalona (Barcelona), calle San Marcos, 13, primero-segundo; procesado en causa número 32 de 1977 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, en La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).—(1.055.)

KHARI, Rachid; hijo de Salah y de Zogra, natural de Túnez, soltero, estudiante, de treinta y tres años, domiciliado en calle Colmenares, número 7, segundo-primera, en Madrid; procesado en causa número 127 de 1977 por agresión a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Málaga.—(1.053.)

DIAZ BIARNES, Francisco; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), nacido el 16 de septiembre de 1952, prógrafo, estatura 1,76 metros, color sano, pelo negro, ojos al pelo, nariz normal, boca normal y barba normal, cuyo último domicilio conocido ha sido en calle Eduardo Alfonso, sin número, apartamentos Sirena de Segur de Calafell (Tarragona); procesado en causa número 42 de 1976; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de Barcelona.—(1.065.)

LOPEZ MARTINEZ, Juan; hijo de Agustín y de Encarnación, natural de Barcelona, soltero, carpintero; de veinticuatro años, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en San Adrián del Besós (Barcelona); procesado en causa número 114/1977 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Mixto de Ingenieros X, en Cádiz.—(1.064.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Villajoyosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 98 de 1972, Manuel Fortea Martínez.—(1.066.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 33 de 1973, Benjamín Freeman.—(1.068.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 684 de 1965, Pablo Heras Hernández.—(1.071.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Varela Fernández, Telmo; hijo de Enrique y de Maximina, domiciliado últimamente en Corujo-Vigo (Pontevedra), calle Breadouro, número 9; comparecerá en el término de quince días ante don Eladio Ortega Rodríguez, Capitán de Infantería, Juez Instructor del C. I. R. número 5, ubicado en Cerro Muriano (Córdoba), a fin de notificarle escrito emitido por el Fiscal Jurídico Militar de la Segunda Región por el que se solicita la aplicación de indulto, condicionada, previsto en el artículo 8.º, párrafo 2.º, del Real Decreto 388/1977, de 14 de marzo, en expediente judicial número 14-77, que por este Juzgado Militar se le sigue por presunta falta grave de falta de incorporación a filas en tiempo de paz.

Cerro Muriano, 3 de mayo de 1977.—El Capitán Juez Instructor.—(1.045.)